



MENDOZA, 12 de setiembre de 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11758/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Paulina Mónica CARNEVALE, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de setiembre de 2014, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Paulina Mónica CARNEVALE (Legajo N° 13.967 – C.U.I.L. N° 27-05134504-0) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado del espacio curricular "**Lenguajes Artísticos Integrados**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, según resolución N° 317/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. Paulina Mónica CARNEVALE a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 528

ecm.